



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

TRANCOSO, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
TRANCOSO, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	1
EGRESOS	2
CUENTAS BALANCE	4
CAJA.....	4
BANCOS	5
DEUDORES DIVERSOS.....	6
ANTICIPO A PROVEDORES	7
ANTICIPO A CONTRATISTAS.....	9
ACTIVO FIJO	10
MERCADO MUNICIPAL.....	11
PASIVOS	18
QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN	20
2001-2004	20
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	22
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	23
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	23
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	24
AUDITORÍA FINANCIERA.....	24
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	31
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	33
AUDITORÍA FINANCIERA.....	33
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	35
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.	37

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	8	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	7	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	2	5
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	
Solicitud de Aclaración	4	2
Subtotal	22	8
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	5	9
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	5	9
TOTAL	27	17

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Sin Observaciones Durante la revisión al capítulo de ingresos se verificó que estos fueron registrados, depositados e informados correctamente. En lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el Municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no hubo observaciones a este rubro</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En la revisión practicada al rubro de Egresos, se verificó la expedición de doce cheques de números 1536 al 1547 de la cuenta número 823012403 con el Banco Banorte, S.A. por un importe de \$35,000.00 cada uno ascendiendo a un monto total de \$420,000.00, expedidos en favor del Presidente, Síndico y los diez Regidores de la administración 2001-2004, determinando que no se realizó el registro contable de Bancos ni se presentó el soporte documental correspondiente, sin embargo si se registró el gasto por concepto de Bono Especial el cual fue abonado en la cuenta de Acreedores 2103-01-0021 denominada “Municipio de Trancoso”, cabe mencionar que en acta relativa al acto de entrega-recepción de la administración 2001-2004 a 2004-2007 de fecha 15 de septiembre de 2004 se asentó la manifestación del C. Ricardo de la Rosa Trejo, presidente municipal por la administración 2001-2004 donde señala: “Que no se relacionaron 12 cheques por concepto de pago a Regidores y que a la brevedad se entregará la relación de estos tanto a la Auditoría Superior del Estado, como al Ing. Jorge Almanza Reyes”, no habiéndose entregado ninguna documentación soporte a éste Órgano de Fiscalización, y aunque los cheques no fueron cobrados por la vía común, esta situación les otorgó a los beneficiarios el derecho de cobro por la vía legal, habiéndose aprobado por mayoría bono de retiro por \$20,000.00, consignado en acta de Cabildo número 57 de fecha 27 de febrero de 2004, situación por la que prevalece la observación por \$180,000.00 correspondiente a la diferencia entre el importe autorizado y el pagado, correspondiendo \$15,000.00 a cada uno de los miembros del Ayuntamiento.</p>	<p>04-49-001 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un importe de \$180,000.00, correspondiente a bono especial pagado en exceso al importe autorizado a Presidente, Síndico y Regidores de la administración 2001-2004.</p>	<p>No solventa el importe de \$180,000.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la revisión practicada al rubro 1508-Bono</p>	<p>04-49-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Especial se observaron pagos realizados a los diez Regidores del Ayuntamiento 2004-2007 bajo el concepto bono especial a Regidores, consignados en la póliza de egresos número 694, de fecha 20 de diciembre de 2004, por un importe de \$3,200.00 a cada uno, sumando un importe total de \$32,000.00, los cuales no se encontraban presupuestados ni autorizados, además de haberse otorgado en forma adicional a las dietas.</p>	<p>promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Ing. Jorge Almanza Reyes, Lic. Pablo Rodríguez Cuevas y L.C. José Manuel Rivera Cordero, quiénes se desempeñaron por el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2004, como Presidente, Síndico y Tesorero Municipales, por haber otorgado bono especial a los diez Regidores del Ayuntamiento 2004-2007 por un importe total de \$32,000.00, mismos que no fueron presupuestados y carecen de autorización, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 50 fracción IV, 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción I, 177 y 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Gobierno del Estado.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007 El importe del saldo en Caja al 31 de diciembre de 2004 fue de \$24,668.05, el cual corresponde a un fondo revolvente que se utiliza para los gastos menores, según cuestionario de control interno aplicado al municipio correspondiente al ejercicio 2004 donde se informa que el importe establecido es de \$5,000.00, el cual presenta una variación frecuente en su saldo, concluyéndose que dicho fondo no es fijo, según se observó en el comportamiento mensual de ésta cuenta, la cual refleja saldos irregulares de los meses de enero a diciembre, situación que denota un inadecuado manejo del Fondo Fijo.</p>	<p>04-49-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual se establezca importe y periodo de reembolso específicos para el Fondo Fijo de acuerdo con los requerimientos de la administración municipal, a fin de llevar un adecuado manejo, mismo que se reflejará en un comportamiento mensual regular de la cuenta de Caja.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio cuenta con un saldo de \$490,268.32 en 9 cuentas bancarias, a nombre del municipio, verificándose que los depósitos se realizan en forma oportuna y los cheques se expiden en orden cronológico de acuerdo a su fecha de elaboración, registrándose en forma correcta y oportuna.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 4 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó que la Entidad tiene un control inadecuado de este rubro, debido a que el saldo al 31 de diciembre de 2004 se sitúa en \$413,181.55, considerándose un importe relevante, aunque cabe mencionar que presentó un decremento de un 81.32% con relación al saldo al cierre del ejercicio 2003, asimismo en revisión al soporte documental del importe que refleja al 31 de diciembre de 2004 la cuenta de Deudores Diversos, se concluye que dicho saldo se encuentra conformado por \$373,881.55 relativo a préstamos internos entre las propias áreas de la Presidencia Municipal y \$39,300.00 de préstamos a particulares.</p> <p>Cabe mencionar que en visita de campo al municipio, se verificó que el importe de \$39,300.00 pertenece a préstamos a particulares que no presentan documentos mercantiles que avalen su recuperación, de los cuales corresponden \$36,500.00 a la administración 2001-2004 y \$2,800.00 a la administración 2004-2007.</p>	<p>04-49-004 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la C. L.C. Socorro Raudales López, quien se desempeñó por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004, como Tesorera Municipal por haber realizado préstamos a particulares que no presentan documentos mercantiles que avalen su recuperación por un importe de \$36,500.00, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
	<p>04-49-005 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que recupere los créditos otorgados, evitando el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en lo autorizado en el Presupuesto de Egresos.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A PROVEEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm.5 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Anticipo a Proveedores, que presenta saldo al 31 de diciembre de 2004, por el orden de \$685,075.57 se observó lo siguiente:</p> <p>a) La cantidad de \$52,722.00 corresponde a Anticipos de los cuales no se presentan documentos que soporten el anticipo pagado, ni elementos para verificar qué servicio o bien se recibirá, mismos que datan de la administración 2001-2004.</p> <p>b) Asimismo se verificó que no se presenta la situación financiera real del municipio en este rubro, debido a que no fue registrada la amortización de Anticipos a Proveedores por un importe de \$623,153.57, en visita de campo se comprobó que los anticipos en cita se encuentran devengados.</p> <p>c) El monto restante por la cantidad de \$9,200.00 no amerita observación alguna.</p>	<p>04-49-007 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la C.L.C. Socorro Raudales López, quien se desempeñó por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del 2004, como Tesorera Municipal por haber registrado anticipos a proveedores por un importe de \$52,722.00, de los cuales no se presentan documentos que soporten el anticipo pagado, ni elementos para verificar que servicio o bien se recibirá, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 169 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5 fracciones I, III Y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
	<p>04-49-008 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual realizar los registros contables pertinentes a fin de amortizar el Anticipo a Proveedores ya devengado por el orden de \$623,153.57, según documentación soporte que obra en poder de la propia administración.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-49-009 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se realicen los registros contables</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A PROVEDORES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	pertinentes a fin de amortizar el Anticipo a Proveedores ya devengado, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su actuación.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ANTICIPO A CONTRATISTAS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm.6 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión al rubro de Anticipo a Contratistas, se observó que el municipio de Trancoso, Zacatecas presentó un saldo en Anticipos a Contratistas al 31 de diciembre de 2004 por \$3,058,039.00, observándose un decremento del 100% con relación al cierre del ejercicio 2003, cabe mencionar que no se presenta la situación financiera real del municipio en este rubro, debido a que el municipio no registró la amortización de Anticipos a Contratistas por un importe de \$2,806,931.15, según informe de estimaciones de obra elaborado por la Dirección de Auditoría a Obra Pública, así mismo la cantidad de \$251,107.85 correspondiente a intereses estimados del crédito de BANOBRAS, fue registrada en forma inadecuada a esta cuenta, debiendo registrarse en egresos por Deuda Pública.</p>	<p>04-49-010 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice los registros contables pertinentes a fin de amortizar el Anticipo a Contratistas ya devengado, según documentación soporte que obra en poder de la administración actual y de corregir el registro indebido de los intereses estimados por BANOBRAS en esta cuenta.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-49-011 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se realicen los registros contables pertinentes a fin de amortizar el Anticipo a Contratistas ya devengado y corregir el registro indebido de los intereses estimados por BANOBRAS en esta cuenta, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm.7 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De las adquisiciones con recursos propios, en visita de campo se verificó la falta de tres impresoras marca Hewlett Packard, de las cuales dos son modelo 3350 y una Laserjet 1015 con un valor total de \$4,500.00, dichas impresoras no fueron relacionadas en los documentos relativos a la entrega-recepción de la administración 2001-2004 a la 2004-2007.</p> <p>Referente a la revisión documental de los expedientes de los bienes inmuebles propiedad del municipio, en visita de campo se observó que existen diferencias en las cédulas catastrales de algunos bienes propiedad del mismo en relación con lo existente en la Dirección de Catastro y Registro Público del Estado, según las certificaciones presentadas por el municipio.</p> <p>Asimismo en visita de campo al municipio se verificó la falta de reglas y procedimientos para dar de alta en el inventario los bienes muebles propiedad del municipio, situación similar opera en cuanto a los requisitos de los resguardos que los servidores públicos deban otorgar cuando se les confíen bienes municipales en el desempeño de sus labores.</p>	<p>04-49-012 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la administración 2001-2004 por un importe de \$4,500.00, correspondiente a la adquisición de equipo de cómputo no encontrado en verificación física, realizada en visita de campo al municipio y el cual no figura en el expediente de entrega recepción ni en inventario de bienes del municipio.</p>	<p>No solventa, se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
	<p>04-49-013 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se aclaren y actualicen los registros catastrales dado que no son coincidentes con los registros de Catastro y Registro Público del Estado, asimismo se recomienda a la administración municipal actual implementar reglas y procedimientos para dar de alta en el inventario los bienes muebles propiedad del municipio así como realizar en forma inmediata los resguardos de los bienes confiados a los servidores públicos en el desempeño de sus labores.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
	<p>04-49-014 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se actualicen los registros catastrales observados dada la no coincidencia presentada con los registros de Catastro del Estado, asimismo verificar se implementen reglas y procedimientos para el alta de los bienes muebles en inventario así como para la realización de los resguardos de los bienes propiedad del municipio, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	MERCADO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm.8 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Al realizar la revisión del Activo Fijo del municipio, se verificó que se realizaron pagos por concepto de abonos para el pago de terreno del mercado municipal ubicado en la calle Camino Real sin número en Trancoso, Zacatecas con una superficie de 4,799.59 metros cuadrados, contratación de préstamo para la construcción del mercado municipal y posteriormente la venta de locales, de los cuales se encontraron las siguientes irregularidades:</p> <p>Antecedentes:</p> <p>1. En fecha 1 de octubre de 2001 se celebró contrato de compra-venta del terreno mencionado a la empresa TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V. por \$1'500,000.00, importe determinado sin avalúo comercial, y donde se señala que además el comprador se compromete a pagar la carga o gravamen que pesa sobre el bien inmueble con la acreedora "Unión de Crédito del Cañón de Tlaltenango, S.A. de C.V." sin mencionar el importe, asimismo se pactó realizar el pago en fecha 2 de marzo de 2002 sin haberlo efectuado.</p> <p>2. Derivado de que el municipio no realizó el pago del gravamen correspondiente a que se comprometió en el contrato anteriormente mencionado con fecha 13 de noviembre de 2002 se realiza contrato de adjudicación en remate del terreno objeto de la presente observación, en rebeldía de la sociedad mercantil denominada TRAGUAZAC Construcciones S.A. de C.V. adjudicándolo a la Unión de Crédito del Cañón de Tlaltenango, S.A. de C.V. dicho contrato sirve como título de propiedad, de este documento da fe el C. Lic. J. Inés Carrillo Castro, notario público no. 41 de Tlaltenango, Zacatecas.</p> <p>3. En fecha 10 de diciembre de 2002 se celebró</p>	<p>04-49-015 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</p> <p>La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. M.C. Ricardo de la Rosa Trejo y Lic. Martín López Raudales, quiénes se desempeñaron por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004, como Presidente y Síndico Municipales, por haber causado daño a la Hacienda Pública Municipal por \$2,730,207.06 en virtud de que, como resultado del incumplimiento de contratos celebrados, se pagó intereses generados por pago inoportuno por la cantidad de \$224,207.06, aunado a la sentencia ejecutoria en contra del municipio para el pago por incumplimiento de contrato por el orden de \$2,506,000.00; asimismo por realizar la venta de los locales del mercado municipal, sin contar con la autorización de la H. Legislatura; además de haber asignado locales a familiares de miembros del Ayuntamiento y funcionarios municipales y; por haber realizado trámites para la venta de dichos locales ante el Gobierno del Estado, una vez entregada la administración municipal al Ayuntamiento 2004-2007, ejerciendo funciones después de concluido el periodo de su gestión. Incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 74 fracción III, V, IX, 78 fracción I, II, III, V de la Ley Orgánica del Municipio, 28 y 29 de la Ley de Patrimonio y 5 fracciones I, II, III, IV, XI y XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	MERCADO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>contrato de promesa de venta entre la empresa Unión de Crédito del Cañón de Tlaltenango, S.A. de C.V. y el municipio de Trancoso por el terreno mencionado, en un valor de \$1,770,000.00 a pagar en el domicilio de la prominente vendedora, conforme a lo siguiente: en fecha 28 de febrero de 2003 \$250,000.00 como primer pago o anticipo, y en fecha 31 de mayo de 2003 \$1,520,000.00 como segundo pago y liquidación total.</p> <p>4. Derivado del daño causado a la empresa TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V., por la falta de pago de la Entidad Municipal, el Representante Legal de la misma, Sr. Adán Ramírez Venegas interpuso demanda contra el municipio de Trancoso, misma que fue admitida en fecha 5 de marzo de 2003.</p> <p>5. En fecha 12 de diciembre de 2003 se realizó contrato para la ejecución de la obra del mercado municipal.</p> <p>6. Relativo a la demanda por falta de pago interpuesta por la empresa TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V. se obtuvo en fecha 27 de febrero de 2004 la resolución de la segunda sala civil y de lo familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, misma que sentencia en contra de la Entidad Municipal para que pague a la demandante un importe de \$2,506,000.00, de la cual se realizó notificación al municipio en fecha 26 de enero del 2005 mediante cédula donde se apercibe a cumplir con la sentencia en el término de cinco días.</p> <p>7. En fecha 2 de marzo de 2004 se celebró una adición al contrato de promesa de venta mencionado, en el punto número dos cláusula primera se asentó que el municipio reconoce adeudo a esa fecha que corresponde a capital e intereses generados en virtud de no haber realizado en tiempo los pagos correspondientes, ya que al cierre del ejercicio 2003 únicamente se había pagado un monto total de \$1,020,000.00 en su segunda cláusula se modifica el vencimiento, para establecerlo el</p>	<p>Municipios de Zacatecas.</p> <p>04-49-016 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Socorro Raudales López, quién se desempeñó por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004, como Tesorera Municipal, por la omisión del registro y depósito de ingresos a la tesorería municipal por \$59,035.67 derivados de la venta de locales, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 74 fracción III, V, 93 fracción II, V, 96 fracción I, VII de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracción II, III, IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p> <p>04-49-017 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal actual presentar ante la Auditoría Superior del Estado la documentación entregada por la administración 2001-2004 según documento presentado por los mismos, de fecha 27 de septiembre de 2004 consistente en: *Recibo oficial B1175064 por la cantidad de \$17,850.09 por concepto de registro de escritura. *Recibo fiscal de pago de honorarios por la cantidad de \$24,669.91 por el concepto de elaboración de contratos individuales. *2 facturas de material de construcción y un recibo de pago de mano de obra por la cantidad total de \$3,479.00.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p> <p>Se Solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	MERCADO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
30 de abril de 2004, en su tercera cláusula los contratantes convienen que el municipio tome posesión del bien a fin de que inicie las obras de construcción del mercado municipal y la aplicación del crédito autorizado por BANOBRAS para tal efecto.	*Copia de recibos expedidos por la tesorería municipal del municipio de Trancoso con los folios 24907 y 25066, por los importes de \$7,000.00 cada uno a nombre de Manuel Cordero García y Antonio Hernández Salas.	
8. En fecha 10 de septiembre de 2004 se celebró contrato de compra-venta del predio ya mencionado entre Desarrollo Firme de Negocios, S.A. de C.V. y el municipio de Trancoso, donde en su segunda declaración el C. Francisco Javier Camacho Rosales en su calidad de Apoderado de la Sociedad Mercantil, hace constar que en fecha 19 de noviembre de 2004 en asamblea general extraordinaria de socios por primera convocatoria, celebrada por la Unión de Crédito del Cañón de Tlaltenango, S.A. de C.V. se resolvió modificar la denominación social así como el domicilio fiscal de la misma, para quedar en lo sucesivo como: Desarrollo Firme de Negocios S.A. de C.V. ; asimismo se estipula en su cláusula segunda que el precio de venta es por \$1,770,000.00, y en la cláusula quinta que el municipio se da por recibido de la posesión del inmueble objeto de la presente compra-venta operando la traslación de dominio en este acto.	04-49-018 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal La Auditoría Superior del Estado informará al Sistema de Administración Tributaria la omisión en la expedición de comprobantes fiscales por un importe de \$737,207.06 de Desarrollo Firme de Negocios, S. A. de C.V. por operaciones económicas efectuadas con el municipio de Trancoso, Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo este el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
9. En fecha 14 de septiembre de 2004 se realizó la entrega de la obra del mercado municipal. Pagos: 10. El importe de los pagos realizados durante el ejercicio 2003 por concepto de la compra del terreno para el mercado municipal ascendió a un importe de \$1'020,000.00, según se confirma en mención realizada en documento de adición al contrato de promesa de venta de fecha 2 de marzo de 2004 suscrito con la Unión de Crédito del Cañón de Tlaltenango S.A. de C.V. (UNICATT S.A. de C.V.) 11. Se realizó pago a UNICATT, S.A. de C.V. por un monto de \$250,000.00 mediante cheque número 1202 en fecha 23 de febrero de 2004	04-49-019 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual realizar los ajustes correspondientes a fin de registrar la incorporación del activo correspondiente a la totalidad del valor del terreno y construcción del mercado municipal, importes ejercidos durante el año objeto de revisión en las cuentas de Activo Fijo y Patrimonio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE																																													
	MERCADO MUNICIPAL																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																													
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																													
<p>emitido a nombre de la misma, expedido de la cuenta no. 00823012403 de Banco Mercantil del Norte , S.A. denominada Fondo Único.</p> <p>12. En el ejercicio 2004 se realizaron pagos a Desarrollo Firme de Negocios, S.A. de C.V. (DEFINE S.A. de C.V.) así como gastos notariales y viáticos para registro de firmas, mismos que se verificó su soporte documental en campo, según la siguiente relación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Fecha</th> <th style="width: 5%;">Recibo</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 70%;">Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/08/2004</td> <td>8</td> <td>\$ 145,031.00</td> <td>Capital e intereses</td> </tr> <tr> <td>27/08/2004</td> <td>10</td> <td>94,427.00</td> <td>Capital e intereses</td> </tr> <tr> <td>31/08/2004</td> <td>11</td> <td>116,665.29</td> <td>Capital e intereses</td> </tr> <tr> <td>03/09/2004</td> <td>12</td> <td>222,902.78</td> <td>Capital e intereses</td> </tr> <tr> <td>07/09/2004</td> <td>13</td> <td>40,127.50</td> <td>Capital e intereses</td> </tr> <tr> <td>10/09/2004</td> <td>14</td> <td>30,000.00</td> <td>Capital e intereses</td> </tr> <tr> <td>10/09/2004</td> <td>17</td> <td>75,053.49</td> <td>Abono a capital</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Subtotal</td> <td>\$ 724,207.60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10/09/2004</td> <td>15</td> <td>13,000.00</td> <td>Gastos notariales y viáticos registro de firmas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 737,207.06</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Finalmente la Entidad Económica DEFINE, S.A. de C.V., antes UNICATT, S.A. de C.V., ha recibido al cierre del año 2004 la cantidad de \$1,994,207.06, cabe mencionar que los recibos emitidos por DEFINE, S.A. de C.V. no cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Venta de locales:</p> <p>13. Se celebraron contratos privados de compra-venta en fecha 14 de septiembre de 2004 correspondientes a los locales del mercado municipal en los que según la cláusula tercera se consigna un pago inicial denominado enganche y en donde se deja constancia que “El municipio tiene por recibido a su entera satisfacción y con su consentimiento el presente contrato sirve al comprador del recibo más eficaz que en derecho proceda”, así mismo el comprador se obliga a pagar 60 amortizaciones mensuales fijas. Cabe mencionar que se anexan 60 pagarés a cada contrato, mismos que no especifican el</p>	Fecha	Recibo	Importe	Concepto	25/08/2004	8	\$ 145,031.00	Capital e intereses	27/08/2004	10	94,427.00	Capital e intereses	31/08/2004	11	116,665.29	Capital e intereses	03/09/2004	12	222,902.78	Capital e intereses	07/09/2004	13	40,127.50	Capital e intereses	10/09/2004	14	30,000.00	Capital e intereses	10/09/2004	17	75,053.49	Abono a capital	Subtotal		\$ 724,207.60		10/09/2004	15	13,000.00	Gastos notariales y viáticos registro de firmas	Total		\$ 737,207.06			
Fecha	Recibo	Importe	Concepto																																											
25/08/2004	8	\$ 145,031.00	Capital e intereses																																											
27/08/2004	10	94,427.00	Capital e intereses																																											
31/08/2004	11	116,665.29	Capital e intereses																																											
03/09/2004	12	222,902.78	Capital e intereses																																											
07/09/2004	13	40,127.50	Capital e intereses																																											
10/09/2004	14	30,000.00	Capital e intereses																																											
10/09/2004	17	75,053.49	Abono a capital																																											
Subtotal		\$ 724,207.60																																												
10/09/2004	15	13,000.00	Gastos notariales y viáticos registro de firmas																																											
Total		\$ 737,207.06																																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	MERCADO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
beneficiario de los mismos.		
<p>14. Se verificó que existieron irregularidades en el proceso de la venta de locales arriba mencionados, esto en virtud de que se realizó la venta sin haber iniciado el proceso de autorización por parte de la Legislatura para la enajenación de dichos bienes, además de haber efectuado venta de locales a familiares por consanguinidad y afinidad con los miembros del Ayuntamiento y titulares de las dependencias del gobierno municipal.</p>		
<p>15. En fecha 15 de septiembre de 2004 a las 18:30 hrs. se recibió por la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado oficio dirigido al Coordinador de la misma, firmado por el ex Presidente Municipal M. en C. Ricardo de la Rosa Trejo donde remite documentación para la autorización de la venta del mercado del municipio, cabe señalar que el acta de entrega-recepción de la administración municipal se cerró a las 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2004.</p>		
<p>16. Del análisis realizado a la cuenta 4103-02 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio correspondientes al ejercicio 2004, se determinó un ingreso por \$692,403.57 derivados de pagos por la venta de locales del mercado municipal según recibos de ingresos presentados por el municipio. Del análisis realizado a los contratos de compra-venta de los locales del mercado municipal, se determinó que los ingresos fueron por \$751,439.24 bajo los conceptos anticipo o enganche de la venta de los locales antes señalados, por lo que existe una diferencia por \$59,035.67 que no fue registrada, depositada o enterada a la tesorería municipal. Respecto a esta diferencia, en solventación la administración 2001-2004 señala que corresponde a gastos generados por la legalización de la compra – venta del mercado y otros relacionados con el mismo mercado, cuya documentación comprobatoria fue entregada a la administración actual,</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE													
	MERCADO MUNICIPAL													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA													
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA													
<p>presentando elementos probatorios al respecto.</p> <p>Observaciones: En adquisición del terreno Con base en el Informe de Resultados del ejercicio 2003, y del análisis hecho a las transacciones realizadas en el año 2004 relativas a la compra del terreno para el mercado municipal, se determinó daño a la Hacienda Pública por \$2'730,207.06 en virtud de que, como resultado del incumplimiento de los contratos celebrados:</p> <p>a) Se pagaron \$1'994,207.06 según comprobantes emitidos, por un terreno que en contrato con la empresa Unión de Crédito del Cañón de Tlaltenango, S.A. de C.V., se valuó en \$1'770,000.00 y por falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas generó intereses por \$224,207.06.</p> <p>b) Como resultado de la demanda interpuesta por la empresa TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V., propietaria inicial del inmueble, el Tribunal Superior de Justicia del Estado emite sentencia ejecutoria el día primero de marzo de 2004, ordenando al municipio pagar \$2'506,000.00 por el daño causado a la misma.</p> <p>A continuación se esquematiza lo antes mencionado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago que deberá hacerse a TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V., por incumplimiento de contrato</td> <td style="text-align: right;">\$ 2'506,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pagos realizados a DEFINE S.A. de C.V. antes UNICATT S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">1'994,207.06</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 4'500,207.06</td> </tr> <tr> <td>Valor del terreno contratado con DEFINE S.A. de C.V.</td> <td style="text-align: right;">1'770,000.00</td> </tr> <tr> <td>Daño causado a la Hacienda Pública Municipal</td> <td style="text-align: right;">\$ 2'730,207.06</td> </tr> </tbody> </table> <p>En venta de locales Con respecto a la venta de los locales del mercado municipal se celebraron contratos de compraventa sin haber iniciado el proceso para la autorización de la H. Legislatura y por lo tanto sin contar con su autorización para la venta, la cual además se encontró con vicios, al</p>	CONCEPTO	IMPORTE	Pago que deberá hacerse a TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V., por incumplimiento de contrato	\$ 2'506,000.00	Pagos realizados a DEFINE S.A. de C.V. antes UNICATT S.A. de C.V.	1'994,207.06	Total	\$ 4'500,207.06	Valor del terreno contratado con DEFINE S.A. de C.V.	1'770,000.00	Daño causado a la Hacienda Pública Municipal	\$ 2'730,207.06		
CONCEPTO	IMPORTE													
Pago que deberá hacerse a TRAGUAZAC Construcciones, S.A. de C.V., por incumplimiento de contrato	\$ 2'506,000.00													
Pagos realizados a DEFINE S.A. de C.V. antes UNICATT S.A. de C.V.	1'994,207.06													
Total	\$ 4'500,207.06													
Valor del terreno contratado con DEFINE S.A. de C.V.	1'770,000.00													
Daño causado a la Hacienda Pública Municipal	\$ 2'730,207.06													



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	MERCADO MUNICIPAL	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>verificar la asignación de locales a familiares de miembros del Ayuntamiento y funcionarios municipales.</p> <p>Asimismo se observaron ingresos por venta de locales, no registrados ni depositados a la tesorería municipal por \$59,035.67, esto derivado de que la suma de los recibos oficiales expedidos por el municipio no corresponde con los importes consignados en los contratos de compra-venta de los locales del mercado municipal, en los que se establece un pago inicial denominado enganche y en donde se indica que “El municipio tiene por recibidos a su entera satisfacción y con su consentimiento el presente contrato sirve como recibo mas eficaz que en derecho proceda”. Cabe mencionar que en relación a este punto se presentó como solventación elementos probatorios que avalan la entrega de documentación a la administración actual en fecha 27 de septiembre de 2004.</p> <p>Cabe mencionar que el municipio no registró la incorporación del valor total del terreno y construcción del mercado municipal, al Activo Fijo y Patrimonio, consecuentemente los importes informados en el Estado Financiero no reflejan la situación real de los rubros ya mencionados.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm.9 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Por lo que se refiere a la Deuda Pública, el municipio no exhibió dentro de la documentación comprobatoria presentada ante este Ente Fiscalizador, documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura del Estado para la contratación de obligaciones financieras con el Gobierno del Estado de Zacatecas por un monto de \$900,000.00, comprobando el desapego al porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, ya que éste representó el 9.31% de sus Ingresos Propios más Participaciones Presupuestadas esto sin considerar el crédito ya contratado con BANOBRAS por \$3,058,039.00 el cual representa el 31.63% de la base ya descrita, sin embargo es conveniente mencionar que la última deuda citada fue autorizada por la H. Legislatura, y representa la mayor parte del porcentaje de endeudamiento.</p>	<p>04-49-020 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 10 Que corresponde a las administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión a la cuenta de Acreedores Diversos se observó situación irregular de los registros a la cuenta 2103-01-0021, denominada "Municipio de Trancoso", lo anterior en virtud de registrarse como acreedor de sí mismo, como se muestra a continuación:</p>	<p>04-49-021 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que realice los registros contables pertinentes para reclasificar el saldo de la cuenta 2103-01-0021, denominada "Municipio de Trancoso" a cuentas específicas para cada acreedor.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS			
		PASIVOS			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA		
MOVIMIENTOS DE LA CUENTA 2103-01-0021 (MUNICIPIO DE TRANCOSO)					
FECHA	PÓLIZA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
14/09/04	D00104	CREACIÓN DE PASIVOS		35,000.00	EL MUNICIPIO SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A PRIMAS VACACIONALES QUE QUEDARON PENDIENTES DE PAGO.
14/04/04	D00104	CREACIÓN DE PASIVOS		380,804.70	EL MUNICIPIO SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES A TRABAJADORES, LAS CUALES QUEDARON PENDIENTES DE PAGO, ASIMISMO EN SOLVENTACIÓN PRESENTÓ LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES A LOS CUALES SE ADEUDAN LAS LIQUIDACIONES. CABE SEÑALAR QUE LOS TRABAJADORES PRESENTARON DEMANDA LABORAL EN CONTRA DEL MUNICIPIO POR DESPIDO INJUSTIFICADO.
14/09/04	D00104	CREACIÓN DE PASIVOS		420,000.00	CORRESPONDE A LA CREACIÓN DE PASIVO POR BONO ESPECIAL, PARA EL CUAL SE EXPIDIERON DOCE CHEQUES POR \$35,000.00 CADA UNO, A NOMBRE DE LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO 2001-2004. EL BONO ESPECIAL SE ENCUENTRA SEÑALADO EN EL RESULTADO NÚM. 2, OBSERVACIÓN NÚM. 1
14/09/04	D00104	CREACIÓN DE PASIVOS		403,040.73	EL MUNICIPIO INDICÓ QUE EL REGISTRO CORRESPONDE A LIQUIDACIONES AL IMSS PENDIENTES DE PAGO.
18/11/04	E00655	PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL	23,051.28		CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN A LOS ADEUDOS CON EL IMSS.
24/11/04	E00658	PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL	50,738.65		CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN A LOS ADEUDOS CON EL IMSS.

De lo anterior se observa que se realizó el registro de pasivos en la cuenta mencionada anteriormente, por obligaciones del municipio con terceros, como son: trabajadores, por concepto de prima vacacional y liquidaciones; regidores, por concepto de bonos especiales y; el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la revisión al Mercado Municipal, se observó que la Administración 2001-2004 omitió el registro de pasivos por un monto de \$503,084.69, correspondiente a un adeudo contraído con el Arq. Justo Arturo Sánchez Barajas, derivado de la firma del convenio de ajuste de precios al contrato 0037/CMM-2003, el cual señala en su cláusula primera:</p> <p>“Primera.- Toda vez que ha sido debidamente valorada la solicitud presentada por el Arq. Justo Arturo Sánchez Barajas, mediante oficio de fecha 1° de abril del año en curso, los servidores públicos que intervienen en representación del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac., han tenido a bien tomar el siguiente acuerdo:</p> <p>El ajuste de costos presentado por el contratista mediante el oficio antes citado es autorizado por este H. Ayuntamiento, mismo que será hasta por la cantidad de \$503,084.69 (quinientos tres mil ochenta y cuatro pesos 69/100 m.n.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Lo anterior en virtud de que los precios unitarios que fueron presentados en el mes de diciembre del año 2003, dentro de la licitación pública no. MTR-OP-01-01-03, de la cual se deriva el contrato número 0037/CMM-2003, presenta un incremento a la fecha real en la entrega del anticipo.”</p> <p>El convenio mencionado se firmó el 14 de agosto de 2004 por el Presidente Municipal, Ricardo de la Rosa Trejo, el Síndico Municipal, Martín López Raudales, el Director de Obras y Servicios Públicos, Alejandro Herrera Hernández y el Contralor Municipal, Jaime Cordero Galindo, por parte del Ayuntamiento de Trancoso y por el Arq. Justo Arturo Sánchez Barajas como contratista.</p>	<p>04-49-022 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice el registro del adeudo con el Arq. Justo Arturo Sánchez Barajas, constructor del mercado municipal por un importe de \$503,084.69 por concepto de incremento de precios unitarios a la fecha real del anticipo, adeudo que fue contraído y no registrado por la administración 2001-2004, según convenio 0037/CMM-2003 de fecha 14 de agosto de 2004.</p> <p>04-49-023 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la L.C. Socorro Raudales López, quien se desempeñó por el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2004, Tesorera Municipal, por haber omitido el registro de pasivo por \$503,084.69 con el contratista que construyó el mercado municipal, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 191 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas .</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p> <p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Cabe señalar que la autorización del endeudamiento se establece en el antecedente número VI del Convenio en mención, el cual textualmente dice:</p> <p>“VI.- Para cubrir las erogaciones del presente Convenio el H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac., aprobó que será con Recursos Propios de acuerdo a la reunión de Cabildo N° 63 (Extraordinaria) efectuada a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.”</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión a la cuenta Sueldos Administrativos, se observó que el Municipio no efectúa el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo al salario y conceptos asimilables.</p>	<p>04-49-024 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal actual realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta relativas a sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal y como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Sin Observaciones Que corresponde a la administración 2001-2004 y 2004-2007 El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$180,000.00 habiéndose ejercido al 31 de diciembre un monto de \$202,365.13, el cual representa el 112.42% del total de los recursos programados. La revisión a este programa consistió en el seguimiento de su ejecución, llevando a cabo revisión documental a cada uno de los informes mensuales entregados por la administración municipal a la Auditoría Superior del Estado; físicamente no se revisaron obras de este programa por no determinarse en la muestra obtenida mediante el método estadístico, desprendiéndose solo las observaciones que a continuación se indican:</p>		
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones Que corresponde a la administración 2004-2007 El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$180,000.00 habiéndose ejercido al 31 de diciembre un monto de \$202,365.13, el cual representa el 112.42% del total de los recursos programados. De un total de 6 obras programadas se terminaron 5 y quedó inconclusa 1, observándose sobreejercicio en este programa, no obstante lo anterior se realizaron las modificaciones correspondientes con la debida autorización de Cabildo.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
	RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA

<p>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones</p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$ 4'094,615.00, los cuales se asignaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, destinando 95.00% a Infraestructura Básica (\$3'889,885.00), 3.00% Gastos Indirectos (\$ 122,838.00) y 2.00% a Desarrollo Institucional (\$81,892.00), habiéndose ejercido al 31 de diciembre de 2004 el 86.80% del total presupuestado. Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$ 27,290.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior.</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos se encontraron observaciones relevantes las cuales se detallan a continuación:</p>																														
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El municipio realizó erogaciones por un importe de \$367,746.00, sin presentar el soporte documental del gasto en las obras que se detallan a continuación:</p>	<p>04-49-025 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$367,746.00, correspondiente a los cheques números 489 y 494 expedidos de la cuenta bancaria del Fondo III número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte, de los cuales no se presentó soporte documental de las erogaciones que nos permitan corroborar la correcta aplicación de las mismas.</p>	<p>Solventa el monto de \$16,095.00, No solventa el importe de \$351,651.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. DE OBRA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04FI49007</td> <td>AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON LA ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA BLANQUITA.</td> <td>24/08/04</td> <td>489</td> <td>ALFREDO CORDERO NIETO. (CONTRATISTA)</td> <td>AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON LA ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO LA BLANQUITA 100%.</td> <td>\$ 351,651.00</td> </tr> <tr> <td>04FI49011</td> <td>AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE PIRULES, BARRIO LA PROVIDENCIA, EN TRANCOSO.</td> <td>25/08/04</td> <td>494</td> <td></td> <td></td> <td>16,095.00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">TOTAL</td> <td>\$ 367,746.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE	04FI49007	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON LA ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA BLANQUITA.	24/08/04	489	ALFREDO CORDERO NIETO. (CONTRATISTA)	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON LA ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO LA BLANQUITA 100%.	\$ 351,651.00	04FI49011	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE PIRULES, BARRIO LA PROVIDENCIA, EN TRANCOSO.	25/08/04	494			16,095.00	TOTAL						\$ 367,746.00	<p>04-49-026 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique si las obras “Ampliación de la Red de Agua Potable con la Electrificación y equipamiento de Pozo en La Blanquita” y “Ampliación de Alcantarillado en calle Pirules Barrio la Providencia en Trancoso” han sido concluidas, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE																								
04FI49007	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE CON LA ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN LA BLANQUITA.	24/08/04	489	ALFREDO CORDERO NIETO. (CONTRATISTA)	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON LA ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO LA BLANQUITA 100%.	\$ 351,651.00																								
04FI49011	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN CALLE PIRULES, BARRIO LA PROVIDENCIA, EN TRANCOSO.	25/08/04	494			16,095.00																								
TOTAL						\$ 367,746.00																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																												
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																												
		AUDITORÍA FINANCIERA																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																										
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																												
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogación de recursos para la obra número 04FI49029 “Aportación para Mejoramiento de Vivienda en Trancoso” por un importe de \$150,000.00, la cual se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. DE OBRA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">04FI49029</td> <td rowspan="2">APORTACION PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONVENIO CON SECOP), EN TRANCOSO.</td> <td>27-08-04</td> <td>496</td> <td>ISAURO VELAZQUEZ BADILLO</td> <td></td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>31-08-04</td> <td>505</td> <td>COPROVI</td> <td></td> <td>50,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 150,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es conveniente mencionar que existen recibos por la aportación señalada, sin embargo no se presentan documentos de prueba en los cuales se corrobore la entrega de dichos apoyos, en los que se indique cantidad y tipo de material entregado y relación de beneficiarios.</p>		No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE	04FI49029	APORTACION PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONVENIO CON SECOP), EN TRANCOSO.	27-08-04	496	ISAURO VELAZQUEZ BADILLO		\$ 100,000.00	31-08-04	505	COPROVI		50,000.00	TOTAL						\$ 150,000.00	<p>04-49-027 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado documentación en la cual se corrobore la recepción de los materiales entregados a cada beneficiario por el orden de \$ 150,000.00, especificando cantidad, descripción y monto de materiales, debidamente firmado por los mismos.</p>		<p>Se solventa</p>
No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE																								
04FI49029	APORTACION PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CONVENIO CON SECOP), EN TRANCOSO.	27-08-04	496	ISAURO VELAZQUEZ BADILLO		\$ 100,000.00																								
		31-08-04	505	COPROVI		50,000.00																								
TOTAL						\$ 150,000.00																								
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogación de cheque número 483 de la cuenta bancaria número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte de fecha 18 de agosto de 2004 por un importe de \$31,640.00 para la obra número 04FI49031 “Construcción de Línea de Conducción en Empastado en Cancha de la Unidad Deportiva en Trancoso”, de la cual se presenta soporte documental que no cumple con los requisitos fiscales dado que la factura núm. 0085 de Sistemas de Irrigación Tecnificada, S.A. de C.V., expedida el 09 de diciembre de 2004, por un importe de \$ 36,031.80 (incluye la aportación de los beneficiarios), presenta fecha de caducidad del mes de octubre del 2004, infringiendo lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.</p>		<p>04-49-028 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado factura que cumpla con los requisitos fiscales del proveedor Sistemas de Irrigación Tecnificada, S.A. de C.V. por un importe de \$36,031.80 según lo establecido en el Código Fiscal de la Federación en los artículos 29 y 29-A.</p>		<p>No se solventa, y se deriva en una Recomendación.</p>																										
<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2001-2004 El municipio realizó erogaciones mediante los cheques números 484 y 499 de fecha 18 y 31 de agosto del 2004 por un importe de \$16,378.00 y \$36,852.00 respectivamente, expedidos a favor de</p>		<p>04-49-029 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que toda expedición de cheques a favor de alguna Dependencia de Gobierno del Estado, se realice a nombre de la Dependencia y no a favor de funcionario</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																										



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																													
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																													
		AUDITORÍA FINANCIERA																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																											
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																													
funcionaria de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Dependencia de Gobierno del Estado de Zacatecas, siendo conveniente señalar que exhibe recibos por recepción del recurso con sello de la Institución en cita.		alguno de la misma.																													
<p>Resultado Núm. 22 Observación Núm. 17 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogaciones sin soporte documental por el orden de \$ 276,217.01, de las cuales no se exhiben pólizas cheque ni documentación comprobatoria que respalde las erogaciones realizadas, no obstante del Sistema Automatizado de Contabilidad se obtuvo información que indica que del monto total erogado \$ 226,217.01 se depositaron en Gasto Corriente y \$50,000.00 en el Fondo IV en calidad de préstamos. El cobro de los cheques se corroboró en los estados de cuenta de los meses de abril, mayo y septiembre del 2004 de la cuenta bancaria número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte, los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="90 1171 552 1533"> <thead> <tr> <th>REFERENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">RECURSOS 2004</td> <td rowspan="5">EROGACIÓN DE RECURSOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMOS, SIN REINTEGRO A LA FECHA.</td> <td>26/04/2004</td> <td>466</td> <td>\$ 35,000.00</td> </tr> <tr> <td>07/05/2004</td> <td>467</td> <td>50,000.00</td> </tr> <tr> <td>24/05/2004</td> <td>468</td> <td>10,000.00</td> </tr> <tr> <td>28/05/2004</td> <td>470</td> <td>131,217.01</td> </tr> <tr> <td>14/09/2004</td> <td>518</td> <td>50,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$ 276,217.01</td> </tr> </tbody> </table>		REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	IMPORTE	RECURSOS 2004	EROGACIÓN DE RECURSOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMOS, SIN REINTEGRO A LA FECHA.	26/04/2004	466	\$ 35,000.00	07/05/2004	467	50,000.00	24/05/2004	468	10,000.00	28/05/2004	470	131,217.01	14/09/2004	518	50,000.00	TOTAL				\$ 276,217.01	<p>04-49-030 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. M. en C. Ricardo de la Rosa Trejo, L.E. Isauro Martínez Alvarado y L.C. Socorro Raudales López, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorera Municipal respectivamente, por realizar transferencias de recursos federales de Fondo III a cuentas bancarias de Gasto Corriente y cuenta de recursos federales de Fondo IV infringiendo la Ley de Coordinación Fiscal e incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>		<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	IMPORTE																											
RECURSOS 2004	EROGACIÓN DE RECURSOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMOS, SIN REINTEGRO A LA FECHA.	26/04/2004	466	\$ 35,000.00																											
		07/05/2004	467	50,000.00																											
		24/05/2004	468	10,000.00																											
		28/05/2004	470	131,217.01																											
		14/09/2004	518	50,000.00																											
TOTAL				\$ 276,217.01																											
<p>Habiéndose constatado el ingreso de los primeros cuatro cheques a la cuenta 240-3 de Gasto Corriente, y el cheque número 518 a la cuenta número 237-3 del Fondo IV, no existiendo el reintegro correspondiente a la cuenta del Fondo III, infringiendo la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 33. Cabe señalar que con los préstamos antes mencionados fue afectada la obra 04FI49001 "Aportación para la Construcción de Jardín en la</p>																															



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																										
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																										
		AUDITORÍA FINANCIERA																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																											
Calle Barragán” a ejecutarse a través del Programa Iniciativa Ciudadana en el 3X1 con una aportación del Fondo III por un importe de \$ 310,382.00 misma que no fue posible realizar.																												
<p>Resultado Núm. 23 Observación Núm. 18 Que corresponde a la administración 2001-2004 El municipio en la Administración Municipal 2001-2004 propuso obras de pavimentación para el ejercicio 2004, las cuales fueron autorizadas, sin embargo dichas obras ya se habían realizado en el ejercicio 2003, mismas que se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de obra</th> <th>Nombre de la obra</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04FI49021</td> <td>Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Belisario Domínguez, Barrio el Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.</td> <td>76,986.00</td> </tr> <tr> <td>04FI49022</td> <td>Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Martínez Jasso, Barrio el Refugio (convenio con SECOP), en Trancoso.</td> <td>317,952.00</td> </tr> <tr> <td>04FI49023</td> <td>Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Las Huertas, Barrio el Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.</td> <td>30,834.00</td> </tr> <tr> <td>04FI49025</td> <td>Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Babilonia, Barrio Trancosito (convenio con SECOP), en Trancoso.</td> <td>50,853.00</td> </tr> <tr> <td>04FI49026</td> <td>Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Álamo, Barrio Trancosito (convenio con SECOP), en Trancoso.</td> <td>57,187.00</td> </tr> <tr> <td>04FI49027</td> <td>Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Segunda de Juárez, Barrio del Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.</td> <td>46,763.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 580,575.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es conveniente señalar que no hubo erogación para las obras en comento y que la Administración 2004-2007 procedió a su cancelación.</p>			No. de obra	Nombre de la obra	Monto	04FI49021	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Belisario Domínguez, Barrio el Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.	76,986.00	04FI49022	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Martínez Jasso, Barrio el Refugio (convenio con SECOP), en Trancoso.	317,952.00	04FI49023	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Las Huertas, Barrio el Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.	30,834.00	04FI49025	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Babilonia, Barrio Trancosito (convenio con SECOP), en Trancoso.	50,853.00	04FI49026	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Álamo, Barrio Trancosito (convenio con SECOP), en Trancoso.	57,187.00	04FI49027	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Segunda de Juárez, Barrio del Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.	46,763.00	TOTAL		\$ 580,575.00	<p>04-49-031 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. M. en C. Ricardo de la Rosa Trejo, y L.E. Isauro Martínez Alvarado, quienes se desempeñaron en el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, por solicitar que le autorizaran al municipio de Trancoso en el ejercicio 2004, la ejecución de obras ya realizadas en el ejercicio 2003, por el orden de \$580,575.00 infringiendo la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
No. de obra	Nombre de la obra	Monto																										
04FI49021	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Belisario Domínguez, Barrio el Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.	76,986.00																										
04FI49022	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Martínez Jasso, Barrio el Refugio (convenio con SECOP), en Trancoso.	317,952.00																										
04FI49023	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Las Huertas, Barrio el Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.	30,834.00																										
04FI49025	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Babilonia, Barrio Trancosito (convenio con SECOP), en Trancoso.	50,853.00																										
04FI49026	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Álamo, Barrio Trancosito (convenio con SECOP), en Trancoso.	57,187.00																										
04FI49027	Aportación para la Pavimentación con asfalto en calle Segunda de Juárez, Barrio del Penal (convenio con SECOP), en Trancoso.	46,763.00																										
TOTAL		\$ 580,575.00																										
<p>Resultado Núm. 24 Observación Núm. 19 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogaciones sin soporte documental por el orden de \$66,869.00 en obras no autorizadas ni programadas</p>			<p>04-49-032 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por</p>	<p>No solventa el importe de \$66,869.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																					
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																					
		AUDITORÍA FINANCIERA																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN																																							
			ACCIÓN PROMOVIDA																																				
<p>en el ejercicio 2004. El cobro de los cheques se corroboró en los estados de cuenta bancarios de la cuenta número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte del mes de junio del 2004, los cuales se detallan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REFERENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">RECURSOS 2004</td> <td rowspan="4">EROGACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS NO PRESUPUESTADAS EN EL EJERCICIO 2004.</td> <td>08/06/2004</td> <td>477</td> <td>SALVADOR ESPARZA ORTÍZ</td> <td>AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CALLE LAS PALMAS BARRIO EL PANAL EJERCICIO FISCAL 2002</td> <td>\$ 17,439.00</td> </tr> <tr> <td>08/06/2004</td> <td>478</td> <td></td> <td></td> <td>5,132.00</td> </tr> <tr> <td>08/06/2004</td> <td>479</td> <td></td> <td></td> <td>11,848.00</td> </tr> <tr> <td>08/06/2004</td> <td>480</td> <td></td> <td></td> <td>32,451.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 66,869.00</td> </tr> </tbody> </table>			REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE	RECURSOS 2004	EROGACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS NO PRESUPUESTADAS EN EL EJERCICIO 2004.	08/06/2004	477	SALVADOR ESPARZA ORTÍZ	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CALLE LAS PALMAS BARRIO EL PANAL EJERCICIO FISCAL 2002	\$ 17,439.00	08/06/2004	478			5,132.00	08/06/2004	479			11,848.00	08/06/2004	480			32,451.00	TOTAL						\$ 66,869.00	<p>un importe de \$66,869.00, correspondiente a cheques expedidos de la cuenta bancaria del Fondo III número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte, de los cuales no se exhibió el soporte documental de las erogaciones realizadas.</p>
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE																																	
RECURSOS 2004	EROGACIÓN DE RECURSOS EN OBRAS NO PRESUPUESTADAS EN EL EJERCICIO 2004.	08/06/2004	477	SALVADOR ESPARZA ORTÍZ	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN CALLE LAS PALMAS BARRIO EL PANAL EJERCICIO FISCAL 2002	\$ 17,439.00																																	
		08/06/2004	478			5,132.00																																	
		08/06/2004	479			11,848.00																																	
		08/06/2004	480			32,451.00																																	
TOTAL						\$ 66,869.00																																	
<p>Es conveniente mencionar que el concepto según póliza se obtuvo del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental. Cabe señalar que la aplicación de recursos en fines no programados afectó aportaciones destinadas al programa Iniciativa Ciudadana 3X1 ya que existieron obras no realizadas por este motivo.</p>																																							
<p>Resultado Núm. 25 Observación Núm. 20 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogación de recursos mediante el cheque número 481 por un importe de \$ 33,350.00 a favor de Grupo Constructor Plata, S.A. de C.V. con fecha 16 de junio de 2004, corroborado su cobro en el estado de la cuenta bancaria número 823-012438 de la Institución Financiera Banorte, de lo cual presentan soporte documental en copia fotostática, desconociendo además la aplicación de los materiales adquiridos, siendo conveniente señalar que dicho gasto no estaba autorizado en el ejercicio 2004.</p>			<p>04-49-033 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado el soporte documental en original por el orden de \$ 33,350.00, correspondiente a la erogación del cheque número 481, asimismo exhibir elementos probatorios de la aplicación de los materiales adquiridos.</p>																																				
			Se Solventa																																				



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA																																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																								
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA																																										
<p>Resultado Núm. 26 Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2001-2004 Expedición de cheques sin exhibir soporte documental por el orden de \$ 255,290.00, no exhiben pólizas que respalden las erogaciones efectuadas. Su cobro se corroboró en el estado de cuenta bancario de los meses de febrero, abril y mayo del 2004 de la cuenta bancaria número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REFERENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FECHA</th> <th>CHEQUE</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td rowspan="4">EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL, NO EXHIBEN PÓLIZAS CHEQUE NI DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA CUENTA BANCARIA 243-8 OPERATIVA DEL FONDO III</td> <td>01/02/2004</td> <td>460</td> <td>ISAURO MARTÍNEZ ALVARADO</td> <td>GASTOS INDIRECTOS</td> <td>\$ 8,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>14/04/2004</td> <td>462</td> <td>SAUL PICASSO HERNÁNDEZ</td> <td>GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO</td> <td>74,187.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>28/04/2004</td> <td>463</td> <td>SAUL PICASSO HERNÁNDEZ</td> <td>CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO, BARRIO LA EMBARCACIÓN</td> <td>98,916.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>11/05/2004</td> <td>464</td> <td>SAUL PICASSO HERNÁNDEZ</td> <td>GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO</td> <td>74,187.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 255,290.00</td> </tr> </tbody> </table>			REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE		EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL, NO EXHIBEN PÓLIZAS CHEQUE NI DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA CUENTA BANCARIA 243-8 OPERATIVA DEL FONDO III	01/02/2004	460	ISAURO MARTÍNEZ ALVARADO	GASTOS INDIRECTOS	\$ 8,000.00		14/04/2004	462	SAUL PICASSO HERNÁNDEZ	GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO	74,187.00		28/04/2004	463	SAUL PICASSO HERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO, BARRIO LA EMBARCACIÓN	98,916.00		11/05/2004	464	SAUL PICASSO HERNÁNDEZ	GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO	74,187.00	TOTAL						\$ 255,290.00	<p>04-49-034 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$255,290.00, correspondiente a cheques expedidos de la cuenta bancaria del Fondo III número 00823012438 de la Institución Financiera Banorte, de los cuales no se exhibió el soporte documental de las erogaciones realizadas.</p>			<p>Se solventa la cantidad de \$8,000.00 pero No solventa el importe de \$247,290.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	CONCEPTO SEGÚN PÓLIZA DEL MUNICIPIO	IMPORTE																																							
	EROGACIONES SIN SOPORTE DOCUMENTAL, NO EXHIBEN PÓLIZAS CHEQUE NI DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LA CUENTA BANCARIA 243-8 OPERATIVA DEL FONDO III	01/02/2004	460	ISAURO MARTÍNEZ ALVARADO	GASTOS INDIRECTOS	\$ 8,000.00																																							
		14/04/2004	462	SAUL PICASSO HERNÁNDEZ	GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO	74,187.00																																							
		28/04/2004	463	SAUL PICASSO HERNÁNDEZ	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO, BARRIO LA EMBARCACIÓN	98,916.00																																							
		11/05/2004	464	SAUL PICASSO HERNÁNDEZ	GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE ARROYO DEL RANCHO	74,187.00																																							
TOTAL						\$ 255,290.00																																							
<p>El concepto según póliza del municipio y beneficiario del cheque se obtuvo del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, siendo importante señalar que los conceptos mencionados en las pólizas no fueron autorizados ni presupuestados. Es conveniente mencionar que la aplicación de recursos en fines no programados afectó aportaciones destinadas al Programa Iniciativa Ciudadana 3X1, ya que debido a ello no fue posible su realización.</p>			<p>04-49-035 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas</p>			<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																																							
<p>Resultado Núm. 27 Observación Núm. 22 Que corresponde a la administración 2001-2004 Derivado de la revisión documental realizada a la integración de los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras, se determinó faltante</p>			<p>04-49-035 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas</p>			<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																																							



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
de documentación en los aspectos técnico y social.	con recursos de Fondo III por lo que se refiere al faltante en documentación técnica y social.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
INFORME DETALLADO:	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 28, Sin Observaciones Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Durante la revisión física realizada a 3 obras de la muestra seleccionada, se comprobó que están terminadas y en operación, asimismo durante dicha revisión se solicitó por parte de la administración actual la revisión de 4 obras más, desprendiéndose las observaciones que a continuación se indican:</p>		
<p>Resultado Núm. 29, Observación Núm. 23 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>La obra “Construcción de alberca en parque Recreativo Alameda” se encontró inconclusa, habiéndose realizado pago de conceptos no ejecutados, como son: tubo para bombeo por \$4,850.00, arrancador de 5 H. P. por \$5,500.00, bomba para desagüe por \$2,050.00, bomba sumergible de 5 H. P. por \$18,000.00, además falta la conexión a la red eléctrica, asimismo no se programó ni se ejecutó el sistema de desagüe en la alberca, de manera adicional no aplicó las penas convencionales aplicables por incumplimiento del periodo de ejecución. Se aprobó para esta obra un monto de \$212,947.00 recursos que fueron ejercidos en su totalidad; para su ejecución se celebró el contrato No.005.PA/2004 con la empresa Servicios y Obras de Ingeniería Civil por el monto aprobado y un periodo de ejecución del 9 de agosto al 6 de septiembre de 2004, se realizó el pago mediante los cheques No.485 y 503, de las facturas No.2 y 3 de fecha 30 de agosto y 14 de septiembre de 2004 respectivamente. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, así como el artículo 46 fracción II párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, por no vigilar y supervisar los programas y los recursos que tiene bajo su encargo.</p>	<p>04-49-036 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará pliego de observaciones por un importe de \$30,400.00 correspondiente a pago de conceptos no ejecutados.</p> <p>04-49-037 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones que sean necesarias y de él seguimiento correspondiente hasta la terminación de la obra e informe a la Auditoría Superior del Estado el resultado de su gestión.</p> <p>04-49-038 Recomendación Es necesario que la Administración del Municipio de Trancoso 2001-2004 adopte las medidas ó ejerza las acciones que procedan ante el contratista para que realice los conceptos que faltan por ejecutar y termine la obra, asimismo para que realice los trámites necesarios ante la Comisión Federal de Electricidad para que se realice la conexión correspondiente y la obra sea puesta en operación y presentar ante la Auditoría Superior del Estado la documentación que compruebe que dichos trabajos ya fueron realizados tales como acta de entrega-recepción ante el contratista y la instancia que se encargará de su operación, así como álbum fotográfico.</p>	<p>No solventa el importe de \$30,400.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p> <p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 30, Observación Núm. 24 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De las obras de la muestra seleccionada el Municipio adjudicó 3 obras directamente, que con base en el monto aprobado de cada una de las obras, es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, sin embargo el Municipio no llevó a cabo el procedimiento de adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable, en las obras que a continuación se mencionan:</p> <p>a).-Rehabilitación drenaje, calle Porfirio Díaz e Ignacio Allende. b).-Ampliación drenaje, calle González Ortega, barrio La Providencia. c).- Construcción de línea de conducción en empastado, cancha de la Unidad Deportiva.</p> <p>Lo ya citado en incumplimiento a lo establecido en los artículos 26, 30, 31, 33, 35 y 36, de la Ley de Obras Públicas y artículo 30 de su Reglamento y al artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, además a lo estipulado en el artículo 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-49-039 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que en lo sucesivo exista el soporte documental técnico que permita verificar que se ha aplicado el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, informando a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.</p> <p>04-49-040 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato, se documente el procedimiento de adjudicación con base en la normatividad establecida en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, dentro de la cual se establece que deberá emitir un dictamen con base en su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, y que se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones necesarias, cuente con la experiencia requerida para el tipo de obra y garantice satisfactoriamente la ejecución de la misma, el cual deberá fundarse según las circunstancias que concurren en cada caso, con criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio; de manera adicional deberá celebrar los contratos y solicitar las fianzas de cumplimiento y de anticipo si fuera el caso.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p> <p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 31, Sin Observaciones El total de los recursos asignados a este Fondo por el orden de \$3'085,210.00, se destinaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, 94.80% para Obligaciones Financieras (\$2'924,759.00) y 5.20% para Seguridad Pública (\$160,451.00). Al 31 de diciembre de 2004 fue ejercido el 96.96% del monto total autorizado. Asimismo se realizó la aplicación de \$24,680.00 correspondiente a Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, dicho importe fue aplicado en la obra "Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Comunidad de San José del Carmen". De la revisión documental al ejercicio de los recursos, se encontraron observaciones relevantes que se describen a continuación</p>		
<p>Resultado Núm. 32 Observación Núm. 25 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogación sin soporte documental por el orden de \$ 25,000.00, de lo cual no exhiben póliza cheque ni documentación comprobatoria que respalde los gastos efectuados con el cheque no. 269, detectado y corroborado su cobro en el estado de cuenta del mes de febrero de la cuenta 0082301237-3 de la Institución Financiera Banorte, registrado por Tesorería en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental como préstamo al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Trancoso (SMAPAT) el cual no fue depositado a la cuenta 82301244-6 de Banorte operativa del SMAPAT, así como tampoco se ingresó a la cuenta 82301240-3 de Gasto Corriente.</p>	<p>04-49-041 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$25,000.00, correspondiente al cheque expedido de la cuenta bancaria del Fondo IV número 0082301237-3 de la Institución Financiera Banorte, del que no se presentó soporte documental, y el cual fue registrado como préstamo al SMAPAT sin que hayan comprobado el depósito de los recursos al sistema ni a cuenta bancaria alguna del municipio.</p>	Se solventa
<p>Resultado Núm. 33 Observación Núm. 26 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogación de recursos para pago de pasivos mediante el cheque número 284 por un importe de \$ 6,278.06, del cual no presentan soporte documental alguno, además de que no fueron</p>	<p>04-49-042 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004 por un importe de \$6,278.06, correspondiente a la expedición del cheque número 284 para pago de pasivos sin autorización</p>	Se solventa



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
autorizados ni presupuestados en el ejercicio 2004.	correspondiente ni soporte documental de la erogación realizada.	
<p>Resultado Núm. 34 Observación Núm. 27 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la acción 04FM49002 el municipio realizó erogaciones para pago de adeudo a Ma. Concepción Vargas Cárdenas, proveedor de materiales para construcción por un importe de \$25,460.68 anexando copias de vales del suministro de materiales los cuales presentan conceptos distintos a los descritos en las facturas números 38, 37, 34, 82 y 83 situación que resulta incongruente, además de no justificar el destino y aplicación de los materiales.</p>	<p>04-49-043 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar ante la Auditoría Superior del Estado la incongruencia presentada entre las copias de vales de suministro de materiales y las facturas presentadas, así como documentos de prueba que justifiquen el destino y aplicación de los materiales referidos en las facturas no. 38, 37, 34, 82 y 83 del proveedor Ma. Concepción Vargas Cárdenas por el orden de \$ 25,460.68.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativa.</p>
<p>Resultado Núm. 35 Observación Núm. 28 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la acción 04FM49002 el municipio realizó erogaciones por un importe de \$ 6,610.86 como pago de adeudo a Ma. Concepción Vargas Cárdenas, proveedor de materiales para construcción, correspondiente a las facturas números 103 y 99 según concepto de póliza presentada por el municipio, de las cuales no presenta elementos de prueba que justifiquen el destino y aplicación de los materiales adquiridos.</p>	<p>04-49-044 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado documentos de prueba que justifiquen el destino y aplicación de los materiales referidos en las facturas no. 103 y 99 de Ma. Concepción Vargas Cárdenas proveedor de materiales para construcción por el orden de \$6,610.86.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
INFORME DETALLADO:	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 36, Sin Observaciones Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Durante la revisión física y documental de la obra "Construcción de Mercado Municipal", misma que se revisó de acuerdo a la ampliación de revisión por solicitud de la administración actual, se comprobó que la obra está terminada y en operación, desprendiéndose la observación que se indica en el resultado siguiente:</p>		
<p>Resultado Núm. 37, Sin Observaciones Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Esta obra se ejecutó con recursos provenientes de un crédito de BANOBRAS otorgado al Municipio de Trancoso, Zac. Dicho crédito fue autorizado por acuerdo de Cabildo, y fue por un monto de \$2'806,000.00, al realizar la revisión física de la obra se constató que esta fue ejecutada conforme lo marca el proyecto proporcionado; derivado de la construcción, mediante oficio s/n el día 01 de abril de 2004 el contratista solicitó al Municipio ajuste de precios en el cual especifica que presenta el análisis y la documentación para su revisión, ajuste que fue autorizado por la administración 2001-2004 y que para realizar el pago el día 14 de agosto de 2004 se celebró el convenio No.0037/CMM-2003 por un importe de \$503,084.69, el expediente unitario de la obra presentado para su revisión, no contiene documentación que compruebe que se haya realizado pago alguno. Es conveniente señalar que se realizó análisis al documento relativo a "ajuste de precios" no existiendo por parte de esta Entidad observaciones al mismo, no obstante y derivado de la inconformidad manifiesta por parte de la Administración 2004-2007 en cuanto a la procedencia y pago del mencionado "ajuste de precios", es conveniente señalar que quedan a salvo los derechos de la Administración en cita para</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
ejercer cualquier acción legal al respecto.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
TRANCOSO, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	7	-	-	-	7
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	-	-	-	1
Pliego de Observaciones	8	2	6	F.R.R.	6
Solicitud de Aclaración	4	3	1	Rec	1
TOTAL	20	5	7		15

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	1	-	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	7	7	0	-	0
Solicitud de Aclaración	2	0	2	F.R.A	2
Preventivas					
Recomendación	14	12	2	Rec	2
TOTAL	24	19	5		5

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 TRANCOSO, ZAC.

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.